

# GACETA GOBIERNO DEL

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO  
Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 22 de octubre de 1921.

Tomo CXIX

Toluca de Lerdo, Méx., martes 18 de febrero de 1975

Número 20

## SECCION PRIMERA

### PODER EJECUTIVO FEDERAL

#### DEPARTAMENTO DE ASUNTOS AGRARIOS Y COLONIZACION

**RESOLUCION** sobre privación de derechos sucesorios agrarios y nueva adjudicación de unidad de dotación en el ejido del poblado denominado Santa María Zolotepec, Municipio de Xonacatlán, Méx.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice:  
Estados Unidos Mexicanos.—Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización.

VISTO para resolver el expediente relativo a la privación de derechos sucesorios agrarios y nueva adjudicación de unidad de dotación en el ejido del poblado denominado "SANTA MARIA ZOLOTEPEC", Municipio de Xonacatlán, del Estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO.—Consta en el expediente la solicitud de la Asamblea General de Ejidatarios para la privación de derechos sucesorios agrarios en contra de los ejidatarios que se citan en el primer punto resolutivo de esta Resolución, por haber abandonado el cultivo personal de la parcela por más de 2 años consecutivos, por lo que el Comisionado por las Autoridades Agrarias convocó a Asamblea General de Ejidatarios para iniciar el juicio de referencia, la cual se llevó a cabo el 26 de julio de 1967; de conformidad con las causas previstas en el Artículo 85 de la Ley Federal de Reforma Agraria, la propia

asamblea propone; se reconozcan derechos agrarios y se adjudique la unidad de dotación, por haberla venido trabajando por más de dos años ininterrumpidos, al ejidatario que se indica en el segundo punto resolutivo de la presente resolución.

RESULTANDO SEGUNDO.—Los ejidatarios afectados por este juicio privativo fueron notificados oportunamente mediante avisos que se fijaron en los términos y lugares señalados por la Ley, para que dentro del término legal presentaran las pruebas y alegatos conducentes en defensa de sus propios intereses sin que lo hubieren efectuado.

RESULTANDO TERCERO.—El expediente relativo fue turnado al Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, Direc-

(pasa a la siguiente página).

## SUMARIO:

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

DEPARTAMENTO DE ASUNTOS AGRARIOS Y COLONIZACION

RESOLUCION sobre privación de derechos sucesorios agrarios y nueva adjudicación de unidad de dotación en el ejido del poblado denominado Santa María Zolotepec, Municipio de Xonacatlán, Méx.

AVISOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

ción General de Derechos Agrarios, la que hizo una revisión del mismo y habiendo comprobado la legalidad de las notificaciones y constancias presentadas en este juicio, lo turnó al Vocal Consultivo Agrario correspondiente, con la opinión de que fuera aprobado por estar integrado correctamente, quien a su vez por haberlo encontrado ajustado al procedimiento de Ley, lo sometió a la consideración del Cuerpo Consultivo Agrario, el cual emitió y aprobó su dictamen en sesión celebrada del día 27 de junio de 1968; y

CONSIDERANDO PRIMERO.—Que se ha comprobado que el expediente instaurado para este juicio privativo de derechos agrarios se ha ajustado a las disposiciones de ley como lo previene en su Artículo Cuarto Transitorio, respetándose las garantías individuales como lo disponen los Artículos 14 y 16 de la Constitución General de la República, y de conformidad con las constancias que obran en antecedentes, los herederos han incurrido en las causas de privación de derechos agrarios a que se refiere el Artículo 85 de la Ley Federal de Reforma Agraria por haber abandonado el cultivo personal de la parcela por más de dos años consecutivos; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios sujetos a juicio, y que finalmente se siguieron los posteriores trámites legales, por lo que es procedente privarlos de sus derechos sucesorios agrarios, cancelándose el Título Parcelario que fue expedido al extinto ejidatario.

CONSIDERANDO SEGUNDO.—Que el ejidatario propuesto, según constancias que obran en el expediente, ha venido cultivando la unidad de dotación por más de dos años ininterrumpidos, habiéndose reconocido sus derechos agrarios por la Asamblea General de Ejidatarios, de acuerdo con lo que dispone el Artículo 84 de la Ley Federal de Reforma Agraria por lo que de conformidad con este precepto y con lo establecido por los Artículos 69, 72 fracción III, 200 y demás aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria, procede expedir a su nombre el correspondiente certificado de derechos agrarios.

Por lo expuesto, y con fundamento en los Artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO.—Por fallecimiento del titular Francisco Gutiérrez se cancela el título parcelario No: 54807 en el ejido del poblado denominado "Santa María Zolotepec", Municipio de Xonacatlán, del Edo. de México, y se privan de sus derechos sucesorios agrarios por haber abandonado el cultivo personal de la parcela número 105-113, por más de dos años consecutivos, a los CC. 1.—María Florentina Gutiérrez, 2.—Juan Gutiérrez y 3.—Sofía Gutiérrez.

SEGUNDO.—Se reconocen derechos agrarios y se adjudica la unidad de dotación abandonada a que se hace referencia en el punto precedente, por venir la cultivando por más de dos años ininterrumpidos en el ejido del poblado denominado "SANTA MARIA ZOLOTEPEC", Municipio de Xonacatlán, del Estado de México, al C. Bernardino González; por lo que es procedente expedir a su nombre el correspondiente certificado de derechos agrarios que lo acredite como ejidatario del poblado de que se trata.

TERCERO.—Publíquese esta Resolución, relativa a la privación de derechos sucesorios agrarios y nueva adjudicación de parcela, en el ejido del poblado denominado "SANTA MARIA ZOLOTEPEC", Municipio de Xonacatlán, del Estado de México, en el "Diario Oficial" de la Federación, y en el Periódico Oficial del Gobierno de esa Entidad Federativa, inscribese y háganse las anotaciones correspondientes en el Registro Agrario Nacional; notifíquese y ejecútese.

Dada en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los veinte días del mes de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.—El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, Luis Echeverría Álvarez.—Rúbrica.—Cúmplase: El Jefe del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, Augusto Gómez Villanueva.—Rúbrica.

(Publicada en el "Diario Oficial", Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 8 de Agosto de 1974).

**AVISOS JUDICIALES**

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL**

DISTRITO DE TOLUCA

**EDICTO**

Exp. 703/974. SOLEDAD MALDONADO GIL, promueve Diligencias de Inmatriculación, respecto de terreno pedregoso ubicado en Santiago Miltepec de este Distrito, mide y linda: Oriente 163.60 Mts. con carretera a Querétaro; al Poniente, en una línea 110 Mts. con Sebastián y Jesús Sánchez y José María Delgado, en otra línea 105.50 Mts. con los anteriores colindantes y en otra línea 5.20 Mts. con los anteriores colindantes; al Norte en una línea 40.20 con Sebastián Sánchez, en otra línea 19.00 Mts. con igual colindante y en otra 8.00 Mts. con terreno de Porfirio Matías González.—Con objeto de obtener autorización judicial para la inscripción en el Registro Público de la Propiedad del título de propiedad que acompaña. Para su publicación por tres veces de diez en diez días en Gaceta del Gobierno y El Noticiero esta Ciudad.—Toluca, México, a 29 de julio de 1974.—Segundo Secretario, P. D. José Luis Sánchez Navarrete.—Rúbrica.

180.—28 enero, 8 y 18 febrero.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

**EDICTO**

SR. GILBERTO ANCIRA MORALES.

El señor JESUS AVALOS MARTINEZ, por su propio derecho, ha promovido ante éste Juzgado Juicio ORDINARIO MERCANTIL, el cual quedó registrado bajo el número 2444/73, en contra de Usted y de Residencias Selectas, S. A., y Banco del Ahorro Nacional, S. A., la nulidad e ineficacia del contrato de cesión de derechos de Fideicomitente, que original se exhibe así como el pago de otras prestaciones que se mencionan en el escrito de demanda. En cumplimiento de lo ordenado en auto dictado el día diecinueve de noviembre del año próximo pasado y por ignorarse su domicilio se le emplaza por medio del presente edicto, para que en el término de treinta días contados al siguiente de la última publicación comparezca ante éste Juzgado a contestar la demanda, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias simples de la demanda a su disposición para que se instruya en ellas.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno de la Ciudad de Toluca, México, y en los Estrados de éste Juzgado se expide el presente edicto a los nueve días del mes de enero de 1975.—Doy fe.—Primer Secretario del Juzgado, Lic. César López Malo.—Rúbrica. 198.—30 enero, 8 y 18 febrero.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE TEXCOCO

**EDICTO**

EPIMACO VILLEGAS MENDOZA, promueve en jurisdicción voluntaria diligencias de Información de Dominio, del inmueble denominado "COPALTLA", ubicado en el Pueblo de San Diego en este Distrito Judicial; con las siguientes medidas y colindancias: NORTE: 16.00 M. con Vicente Mata; SUR: 16.00 M. con Pablo Sánchez; ORIENTE 25.00 M. con calle; PONIENTE 25.00 M. con Juan Martínez.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y en El Noticiero de Toluca, México. Texcoco, México a 3 de febrero de 1975.—Doy fe.—El C. Primer Secretario del Juzgado Primero Civil, Lic. Mario Quezada Maya.—Rúbrica. 297.—11, 16 y 18 febrero.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE TEXCOCO

**EDICTO**

EUSEBIO ROMERO DE LA ROSA, promueve Diligencias de INFORMACION DE DOMINIO, respecto de un predio denominado "SANTO DOMINGO", ubicado en el pueblo de San Simón de este Municipio y Distrito Judicial; que mide y linda: AL NORTE: 12.00 mts., con Calle; AL SUR: 12.00 mts., con Calle; AL OESTE: 22.00 mts., con Calle; AL NORTE: 22.00 mts., con Calle; AL SUR: 22.00 mts., con Calle; AL NORTE: 22.00 mts., con Calle; AL SUR: 22.00 mts., con Calle; AL NORTE: 22.00 mts., con Calle; AL SUR: 22.00 mts., con Calle.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y en El Noticiero que se editan en la Ciudad de Toluca, se expide en Texcoco, México, a los veintidós días del mes de febrero de mil novecientos setenta y cinco. Doy fe.—El C. Segundo Secretario del Ramo Civil, Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica. 292.—11, 16 y 18 febrero.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE TEXCOCO

**EDICTO**

MARCELO VALLEJO COLIN, promueve diligencias de INFORMACION DE DOMINIO, respecto de un predio denominado "SANTO DOMINGO", ubicado en San Vicente Chocoma, de este Distrito Judicial; que mide y linda: AL NORTE: 38.31 Mts., con CALLEJON; AL SUR: 38.31 Mts., con CALLEJON DIAZ; AL ORIENTE: 16.98 Mts., con CALUDIO BALZ; y AL PONIENTE: 16.98 Mts., con CALLE MOCTEZUMA.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y El Noticiero, que se editan en Toluca, México, a los veintiocho días del mes de febrero de mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Andino, Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica. 292.—11, 16 y 18 febrero.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE CHALCO

**EDICTO**

BALTAZAR GOMEZ SORIANO, promueve Diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, para acreditar su posesión del sitio con construcción de propiedad particular denominado "ACATELTA" ubicado en Calle de Bravo Núm. 29 de Amecameca, de Juárez, Estado de Morelos; que mide y colindancias son las siguientes: AL NORTE: 22.20 Mtrs., y colinda con la Av. Abasco; SUR: 22.20 Mtrs. y colinda con propiedad de Luciano Ortiz; ORIENTE: 51.00 Mtrs., con calle de Amecameca o sea la calle de Bravo; y por el PONIENTE: Cincuenta y dos metros treinta centímetros y colinda con propiedad de Francisca Nava. Con superficie de 1,194.11 M<sup>2</sup>. Dicho inmueble tiene una superficie de 117.34 M<sup>2</sup>. Dicho inmueble lo adquirió el señor LUIS GOMEZ CORCOVA.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta Oficial del Gobierno y "Noticiero" que se edita en la Ciudad de Toluca, Méx., expedido a los tres días del mes de febrero de 1975.—Doy fe.—El C. Secretario del Ramo Civil, Lic. Alfredo González A.—Rúbrica. 301.—11, 16 y 18 febrero.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE CHALCO

**EDICTO**

NICEFORO GOMEZ SORIANO, promueve Diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, para acreditar su posesión de sitio con construcción en ruinas de propiedad particular denominado "AXOPA" ubicado en la calle de Morelos sin número de la población de Amecameca de Juárez, Estado de Morelos, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE: 20.00 metros y colinda con la Av. Abasco; SUR: 20.00 metros y colinda con propiedad de Miguel Vargas; ORIENTE: 21.00 metros y colinda con calle de Morelos; y por el PONIENTE: 21.00 metros con propiedad de Mariana Torres Flores y Aurora Hernández de Juárez. Con superficie de 476.00 M<sup>2</sup>. La construcción en ruinas mide 117.34 M<sup>2</sup>. Dicho inmueble lo adquirió el señor Marciano Carlos Gómez Corcova.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta Oficial del Gobierno y "Noticiero" que se edita en la Ciudad de Toluca, Méx., expedido a los tres días del mes de febrero de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Secretario del Ramo Civil, Lic. Alfredo González A.—Rúbrica. 301.—11, 16 y 18 febrero.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

ANGELA REYES ESPINOZA VDA. DE ROMERO, promueve Información Ad-Perpetuam Exp. No. 20/975, del terreno ubicado en el pueblo de San Salvador Tizatlali del Municipio de Metepec, perteneciente a este Distrito; AL NORTE 145.00 Mts. y colinda con Agua Grande; AL SUR Mide 142.00 Mts. y colinda con terreno del Sr. Lucas Garduño Rivera; AL ORIENTE, 35.50 Mts. y colinda con Juan Jardón y al PONIENTE, 36.00 Mts. y colinda con la propiedad de Victoria Jiménez "N"; para su publicación Gaceta de Gobierno y otro periódico por tres veces de tres en tres días.—Toluca, Méx., a 14 de enero de 1975.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado, Lic. Emilio Peñalosa Alvarado.—Rúbrica.

302.—11, 15 y 18 febrero.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

## EDICTO

GERARDO GONZALEZ RIVERA, promueve Información Ad-Perpetuam para acreditar la posesión y dominio que dice tener por más de diez años, sobre un terreno y casa, de común repartimiento denominado "EL SOLAR" ubicada en el poblado de Santa María Tianguisteno, Municipalidad de Cuautitlán Izcalli, Edo. de México, con las siguientes medidas y colindancias:

NORTE: 17.40 mts. con el Sr. Diego Melgarejo Carón.

SUR: 19.75 mts. con calle 16 de Septiembre.

ORIENTE: 18.45 mts. con el Sr. Crisóforo Melgarejo.

PONIENTE: 22.00 mts. con propiedad del señor Silvino Gutiérrez.

Superficie del terreno 369.00 M2.

Superficie construida: 108.00 M2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero" editados en la ciudad de Toluca, México, se expide el presente el 4 de noviembre de 1974.—Doy fe.—El C. Secretario Civil, Parante de Derecho, Jesús Nava Muñoz.—Rúbrica.

303.—11, 15 y 18 febrero

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

## EDICTO

LOURDES BOBADILLA CARRASCO, promueve diligencias información de Dominio, fin acreditar posesión sobre terreno de labor, ubicado poblado Chalmita, Municipio de Otuitlan este Distrito, mide y linda; Norte 83.00 metros, Miguel Escalante; SUR 80.00 metros, Trinidad Ochoa; Oriente, 10.00 metros, con calle y Poniente, 10.00 metros, con río.

Cumplimiento artículo 2898 Código Civil, publicación tres veces, tres en tres días, periódicos GACETA GOBIERNO" y "RUMBO", editarse Toluca, Méx., Expido presente, Tenancingo, Méx., diez de enero de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El Secretario Civil del Juzgado, C. Luis Islas Monroy.—Rúbrica.

313.—11, 15 y 18 febrero.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

JUAN GUTIERREZ MERCADO, promueve Información Ad-Perpetuam, expediente número 184/975, de un terreno de labor, ubicado en la Sección de Guadalupe Sección de San Agustín Barros, Mpio. de Villa Victoria de este Distrito de Toluca, con figura irregular y recorrido su perímetro primero por el Sur, siguiendo por el Pte., Nta. y Cte.; partiendo del vértice Suroeste, una recta hacia el Norte, de 22.60 Mts. con Adolfo Martínez, en seguida quiebra hacia el Oriente en cuatro líneas oblicuas que miden: la primera 18.50 Mts.; la segunda 128.40 Mts.; la tercera 50.00 Mts., y la cuarta 50.00 Mts., por todas con Adolfo Martínez; barranca de por medio, del extremo de la última quiebra hacia el Sur, hasta llegar al punto de partida en línea de 155.00 Mts. con camino; para su publicación Gaceta de Gobierno y otro periódico por tres veces de tres en tres días. Toluca, Méx., a 6 de febrero de 1975.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado, Lic. Emilio Peñalosa Alvarado.—Rúbrica.

317.—11, 15 y 18 febrero.

## JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## EDICTO

Para dar cumplimiento al auto de fecha cuatro de noviembre del año próximo pasado; dictado por el suscrito en el expediente marcado con el número 1742/74, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido ante éste H. Juzgado por FRACCIONADORA Y CONSTRUCTORA TULPA S. A., en contra de CARLOS JESUS FLORES SANCHEZ, en virtud de que se ignora el paradero de Carlos Jesús Flores Sánchez, emplácese al demandado por medio de edictos que se publicaran en la "GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO", por tres veces de ocho en ocho días, haciéndose saber que debe presentarse dentro de término de TREINTA DIAS, contados de la última publicación si pasado éste término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarle, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndose las ulteriores notificaciones por rotulón que se fijarán en la puerta del Juzgado.—Dado en el local de éste Juzgado a los catorce días del mes de enero de mil novecientos setenta y cinco.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Victor Manuel Mendieta Cuéltar.—Rúbrica.

274.—8, 18 y 27 febrero.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

GREGORIO NAVA SANABRIA, promueve Información Ad-Perpetuam Exp. No. 196/975 de un terreno ubicado en el Barrio de San Miguel, del Municipio de Metepec, correspondiente a este Distrito; AL NORTE, 43.10 Mts. con Margarito Díaz y Hermelinda Fernández; AL SUR, 17.50 Mts., y 20.20 Mts. con Sucesión de Servando Mejía; AL ORIENTE, 3 metros con Servando Mejía y 22.50 Mts. con calle de Guerrero; AL PONIENTE 23.00 Mts. con calle 16 de Septiembre; para su publicación Gaceta del Gobierno y otro periódico por tres veces de tres en tres días.—Toluca, Méx., a 6 de febrero de 1975.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado, Lic. Emilio Peñalosa Alvarado.—Rúbrica.

319.—13, 18 y 20 feb.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

GLORIA SEGOVIA NAPOLES 4, promueve Información Ad-Perpetuam, respecto del lote 10, Manzana 4, ubicado en Colonia Ampliación Villada Oriente, Ciudad Nezahualcóyotl, mide y linda: NORTE 21.50 metros con lote 9, SUR 21.50 metros con lote 11; ORIENTE 10.00 metros con Calle sin nombre; PONIENTE 10.00 metros con lote sin número.

Para su publicación, por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y Noticiero de Toluca, haciéndose del conocimiento del público para los que se crean con mejor derecho lo hagan valer en forma legal. Dado en Texcoco México, a los 24 días de enero de 1975.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. Mario Maldonado Salazar.—Rúbrica.

322.—13, 18 y 20 feb.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

## E D I C T O

PROCORO ISIDRO GÓMEZ SEGURA, promueve diligencias Información dominio fin acreditar posesión dice tener más diez años sobre fracción terreno urbano propiedad particular y casucha en él construida, ubicados esquina Guadalupe Victoria y Nezahualcóyotl esta ciudad, miden y lindan en conjunta: norte, 52'00 metros, calle Netzahualcóyotl; sur, 52'00 metros, René Domínguez Ortega; oriente, 12'00 metros, Ricardo Millán Suárez; poniente, 12'00 metros, calle Guadalupe Victoria.

Cumplimiento artículo 2898 Código Civil, su publicación tres veces, tres en tres días en los periódicos "Gaceta del Gobierno" Estado y "El Noticiero", editanse Toluca, Méx., expido presente Tenancingo, Méx., tres días febrero mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El Secretario Civil del Juzgado, C. Luis Islas Manroy.—Rúbrica. 326.—13, 18 y 20 feb.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

## E D I C T O

HERLINDA GOMEZ DE DORASCO, promueve diligencias información dominio, fin acreditar posesión dice tener más diez años sobre fracción terreno común repartimiento, ubicado paraje "RINCON DEL TRIGO", poblado Santa Martha, Municipio Ocuilan de Arteaga, este Distrito, mide y linda: noroeste, dos líneas, 120'00 Mts. y 130'00 Mts. monte; noroeste, 122'70 Mts. monte; oriente, tres líneas, 90'00 Mts., 60'00 Mts. y 150'00 metros, monte; sur, 42'00 metros, Magdalena Núñez Castillo, servidumbre de paso de por medio; poniente, tres líneas 60'00 metros, 72'50 metros y 106'40 metros, Anacleto Peña Villagomez, servidumbre de paso de por medio.

Cumplimiento artículo 2898 Código Civil, su publicación tres veces, tres en tres días periódicos "Gaceta del Gobierno" Estado y Rumbo, editanse Toluca, Méx., expido presente Tenancingo, Méx. nueve días noviembre mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—El Secretario Civil del Juzgado, C. Luis Islas Manroy.—Rúbrica. 327.—13, 18 y 20 Feb.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE IXTLAHUACA

## E D I C T O

EMILIANO MUNGUÍA CAMACHO, promueve diligencias información de dominio acreditar propiedad de un terreno ubicado en el poblado de San Bartolo Morelos de este Distrito Judicial con superficie de 997.52 M2., mide y linda: al Norte 24.00 metros, con Bonfilio Munguía Camacho; Sur, 24.00 metros, calle sin nombre; Oriente, 43.00 metros, Emiliano Munguía Camacho; y al Poniente, 41.20 metros, con calle Prof. José Miranda S.—Para su publicación en periódicos "Gaceta del Gobierno" y el Noticiero que se editan en la Ciudad de Toluca por tres veces cada tercer día para personas que se crean con mejores derechos los hagan valer en términos de Ley.—Se expide en Ixtlahuaca, Méx., el 29 de enero de 1975.—Doy fe.—El Secretario, P. J. Perfecto Díaz Maldonado.—Rúbrica. 328.—13, 18 y 20 Feb.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE IXTLAHUACA

## E D I C T O

SERAFÍN VELAZQUEZ IBARRA, promueve diligencias información de dominio acreditar propiedad inmueble ubicado en el pueblo de San Bartolo Morelos de este Distrito Judicial, superficie 1,467.05 M2., que mide y linda: Norte, 20 metros con propiedad comunal municipal; Sur 18.50 metros, con Emiliano Munguía Oriente, 77.25 metros con José Ibarra Velázquez; y Poniente, 76.90 metros con Bonfilio Munguía Camacho. Para su publicación en periódicos "Gaceta del Gobierno" y El Noticiero que se editan en la Ciudad de Toluca, para que personas que se crean con mejores derechos los hagan valer en términos de Ley por tres veces cada tercer día.—Se expiden en Ixtlahuaca, Méx., a 29 de enero de 1975.—Doy fe.—El Secretario, P. J. Perfecto Díaz Maldonado.—Rúbrica. 329.—13, 18 y 20 Feb.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE IXTLAHUACA

## E D I C T O

BONFILIO MUNGUÍA CAMACHO, promueve diligencias Información de dominio acreditar propiedad inmueble ubicado en el pueblo de San Bartolo Morelos de este Distrito Judicial, superficie 1,847.52 M2., mide y linda: Norte 34.80 Mts. con Bonfilio Munguía Camacho; Sur, 32.20 Mts. con Emiliano Munguía Camacho; Ote. 56.20 Mts. con Serafín Velázquez Ibarra; y Poniente, 54.10 metros con calle Profesor José Miranda S.—Para su publicación en periódicos "Gaceta del Gobierno" y El Noticiero que se editan en la Ciudad de Toluca, por tres veces cada tercer día para personas que se crean con mejores derechos se presentan a deducirlos en términos de Ley.—Se expide en Ixtlahuaca, Méx., a los 29 días del mes de enero de 1975.—Doy fe.—El Secretario, P. J. Perfecto Díaz Maldonado.—Rúbrica. 330.—13, 18 y 20 feb.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

## E D I C T O

RAUL ESCAMILLA SUAREZ, promovió diligencias de Información de dominio para acreditar la posesión y se le declare propietario de DOS TERRENOS DE LABOR DIVIDIDOS POR UN CAMINO conocidos con el nombre de "LA PRIETA" ubicados en Tenango del Valle, Méx., con las siguientes medidas y colindancias: EL PRIMER TERRENO: CON superficie de 8,249.35 M2 Norte, 85.50 metros con zanja, sur, 13.00 con zanja, Poniente en tres líneas una de 57.40 metros con suc. de Felipe García otra de 17.00 metros con suc. de Felipe García la última de 95.40 metros con carretera Toluca Ixtapan. ORIENTE, 135.00 metros con camino a Santiaguillo. EL SEGUNDO TERRENO, con superficie de 12,465.60 M2. Norte, 119.20 metros con zanja SUR, 169.50 metros con zanja ORIENTE, 56.00 metros con zanja. PONIENTE, 149.60 metros con camino a Santiaguillo. admítase promoción ordenándose publicaciones por tres veces de tres en tres días: periódicos Gaceta del Gobierno y Noticiero, editance Toluca para conocimiento de terceros creyeran tener mejor derecho. Tenango del Valle, Méx., a 10 de Febrero de 1975.—El Secretario, Lic. Fidencio Hernández Yslas.—Rúbrica. 333.—13, 18 y 20 feb.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

## E D I C T O

OTHÓN OSORIO LOPEZ, promueve diligencias de información de dominio sobre un terreno denominado LAS JOYAS en Mesa de Dolores de este Municipio y Distrito, con las siguientes medidas y colindancias: Norte 1,066 m. con Othón Osorio López; Sur 975.00 metros con Ejido San Lucas del Pulque; Oriente 174.00 metros con Arturo Domínguez y al Poniente 166.00 metros con Ejido San Lucas del Pulque. Con el objeto de obtener título supletorio de dominio. Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la "Gaceta del Gobierno" y El Noticiero que se editan en Toluca, Méx., en cumplimiento del artículo 2898 del Código Civil vigente en el Estado de México.—Valle de Bravo, Méx., a cuatro de febrero de mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—C. Secretario, PD. D Miguel Angel Tourlay Guerrero.—Rúbrica. 336. 13, 18 y 20 feb.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

MA. OLIVIA GUZMAN LOPEZ, promueve diligencias de información de dominio sobre una casa con terreno ubicada en Colorines, México de este Distrito Judicial, con las siguientes medidas y colindancias: Norte 145.40 metros con Gloria Fosat; Sur 173.93 con Juan Garduño; Este 58.00 metros con Carretera; Poniente 36.50 metros con Río Malacatepec, con una superficie de 8,932.60 m<sup>2</sup> y construcción 211.20 m<sup>2</sup>. Con el fin de obtener título supletorio de dominio. Para su publicación en la "Gaceta del Gobierno y El Noticiero" en Toluca, Méx., en cumplimiento del artículo 2898 del Código Civil vigente en el Estado de México. Valle de Bravo, Méx., a 10 de febrero de 1975.—Doy fe.—C. Secretario, P. D. Miguel Angel Tourlay Guerrero.—Rúbrica.

338.—13, 18 y 20 feb.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

Expediente 260/75.

LORENZO ANGELES, Promueve Información Ad-Perpetuam, para acreditar posesión del terreno denominado El Santo sito en el pueblo de Tequesquinahuac, Tlalnepantla, México, mide y linda: Norte.—en 11.52 mts., con Guadalupe Ramírez; Al Sur.—con 10.90 mts., con Lorenzo Rodríguez; Al Oriente.— en 18.00 Mts. con el Ing. Armando Gómez Escobar; al Poniente en 18.3 mts., con Zanja Regadora.

Publíquese el presente en periódicos Gaceta del Gobierno y Avance editan en Toluca y ésta Ciudad, por tres veces de tres en tres días para conocimiento de personas con mejor derecho lo hagan valer en terminos de ley.—Doy fe.—Tlalnepantla, México, a 10 de febrero de 1975.—El Segundo Secretario, C. Rogeria Díaz Franco.—Rúbrica. 339.—15, 18 y 22 febrero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

JOSE ESPINOZA CASTILLO, promueve INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto del predio denominado "XOCHILA", ubicado en el Municipio de los Reyes la Paz, de este Distrito Judicial, que mide y linda: NORTE.—30.00 mts., con Venustiano Arrieta, en otra en 15.00 mts., con la misma persona; SUR.—45.35 mts., con Odilón Ortiz, en otra 30.00 mts., con la misma persona, ORIENTE.—41.10 mts., con Triturados Basálticos y Derivados, S. A., en otra 32.60 mts., con la misma; y PONIENTE.—60.00 mts., con Alejandro Espinoza en otra 28.40 mts., en línea quebrada con la misma persona.

Publíquese por tres veces consecutivas de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y Noticiero de Toluca México, los que se crean con mejor derecho lo hagan valer en la forma legal.—Doy fe.—Texcoco, Méx., 10 de febrero de 1975.—El Secretario, C. Horacio Jaramilla Yences.—Rúbrica.

341.—15, 18 y 22 febrero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

PETRA IBARRA ROMERO, promueve Información Ad-Perpetuam del sitio con casa denominada "TEMAXCAL", ubicado en Ixtapaluca, Méx., mide y linda: Norte.—68.00 metros Carril; sur.—68.50 metros Demecio Silvestre; oriente.—44.20 metros calle; poniente.—44.20 metros con Juana Romero.

Publíquese por tres veces, de tres en tres días Gaceta del Gobierno y periódico "El Noticiero", Chalco, Méx., a 7 de febrero de 1975.—El C. Secretario del Ramo Civil, Lic. Alfredo González A.—Rúbrica.

343.—15, 18 y 22 febrero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

CIRILO RODRIGUEZ MARTINEZ, promueve diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM a fin de acreditar su posesión sobre dos inmuebles denominados "EL ESPINAL" ubicado en Tlaltecocoy, México, con las siguientes medidas y colindancias: al.—Norte, 95.00 Mts. con camino; Sur, 38.50 Mts. con Ejido de Nepantla; Oriente, 250.00 Mts. con Rogelio Rodríguez y al Poniente, 277.00 Mts. con Ejido de Nepantla, bi.—Norte, 182.50 Mts. con Rogelio Rodríguez; Sur, 216.00 Mts. con Ricardo Rodríguez; Oriente 113.50 Mts. con Ricardo Rodríguez y al poniente, 276.00 Mts. con Antonio Rodríguez. Dichos inmuebles pertenecieron al Rancho "El Huejote" ubicado en el mismo poblado.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno del Edo., el Noticiero y para su fijación en los predios objeto de la información. Dado a los veintiocho días del mes de enero de 1975. Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado, Lic. Alfredo González A.—Rúbrica.

344.—15, 18 y 22 febrero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

ARNULFO VILLEGAS JARAMILLO, promueve información de dominio sobre una casa con patio ubicada en la esquina de las calles de dieciséis de septiembre y Nicolás Bravo de Donato Guerra de este Distrito, con las siguientes medidas: Norte 36.50 m. con calle Dieciséis de Septiembre Sur 36.50 m. con Juan Bernal Reyes Al Oriente 24.40 m. con calle Nicolás Bravo Poniente 19.25 m. con Elias Arzate Archundia. Valor fiscal \$10,171.00. Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y El Noticiero en Toluca, en cumplimiento del artículo 2898 del Código Civil vigente.—Valle de Bravo, Méx., a 12 de febrero de 1974.—Doy fe.—C. Secretario, P. D. Miguel Angel Tourlay Guerrero.—Rúbrica.

345.—15, 18 y 22 febrero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

LUIS ALFREDO SEGURA MUCIÑO, promueve información de dominio sobre un terreno con casa ubicada en la calle de su ubicación Sur 73.00 metros con Marcel Villegas Oriente tres líneas de 14.50, 7.00 y 42.00 metros con Jesús Albarrán Poniente 62.30 metros con Jesús Mendieta, con valor fiscal de \$38,548.00. Para su publicación en la Gaceta del Gobierno y El Noticiero en Toluca, Méx., en cumplimiento del artículo 2898 del Código Civil vigente.—Valle de Bravo, Méx., a 12 de febrero de 1974.—Doy fe.—C. Secretario, P. D. Miguel A. Tourlay Guerrero.—Rúbrica.

346.—15, 18 y 22 febrero.

La publicación de los Edictos Judiciales, en cuanto a su ortografía, redacción y puntuación, obedece estrictamente a los originales que elaboran los C.C. Secretarios de los Juzgados.

ATENTAMENTE.

LA DIRECCION.

## AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

### "MANUFACTURERA E INVERSIONISTA" S. A.

#### AVISO

#### REDUCCION DE CAPITAL SOCIAL

En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de "Manufacturera e Inversionista", S. A., que tuvo lugar el día 19 de diciembre de 1974, se acordó reducir su capital social de \$16'625.000.00 a \$5'125.000.00, por reembolso a los accionistas de \$11'500.000.00.

Se hace saber lo anterior de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 9 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D. F., 20 de enero de 1975.

ING. OSCAR JIMENEZ  
(Rúbrica).  
Director General

MANUEL ARETIA ZARATE  
(Rúbrica).  
SECRETARIO

178.—28 enero, 8 y 18 febrero.

### NOTARIA PUBLICA Núm. 12

TLALNEPANTLA, MEX.

#### AVISO NOTARIAL

Hago del conocimiento del público que por escritura número 5,711 otorgada el día primero de agosto de 1974 ante mí, la señora CELIA CABRERA RUIZ VIUDA DE MONTES DE OCA aceptó la herencia instituida en su favor por el señor CARLOS MONTES DE OCA AGUILERA, se reconoció sus derechos hereditarios, aceptó el cargo de albacea y manifestó que procede a formular inventarios.

Tlalnepantla, Méx., enero 23 de 1975.

El Notario Pública Número Doce  
Lic. Luis Ibarrola Cervantes,  
(Rúbrica).

340.—15, 18 y 22 febrero.

### ATENCION

#### SOBRE PUBLICACIONES

Se recomienda a los CC. Secretarios de Juzgados, Administradores de Rentas, Funcionarios Públicos y demás personas que ordenen publicaciones en este Periódico, que envíen DOS TANTOS DEL TEXTO.

ATENTAMENTE,

LA DIRECCION.

La carrera de funcionario es incompatible con la del negociante. Aquel que emplea en su propio beneficio los bienes o la autoridad que se le han confiado, traiciona a su país. Aquel que no se entrega a las tareas públicas hasta el límite mismo de su capacidad y de su energía, defrauda al pueblo.

Lic. LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ.

## AVISO IMPORTANTE

A partir del martes 14 de enero de 1975 el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", se publicará los días martes, jueves y sábados, recibiendo originales para las ediciones de los martes hasta las 10 horas de los sábados, para los números de los jueves hasta las 10 horas de los martes y para los de los sábados hasta las 10 horas de los jueves.

Toluca, Méx., 7 de enero de 1975.

Atentamente.

LA DIRECCION.

Impreso en los Talleres del Instituto de Protección a la Infancia del Estado de México, situados en el Km. 72.5 de la Carr. México-Guadalupe.

Gobernador Constitucional del Estado,  
**Profr. CARLOS HANK GONZALEZ.**

Secretario General de Gobierno,  
**Lic. IGNACIO PICHARDO PAGAZA.**

Oficial Mayor de Gobierno,  
**C. P. JESUS GARDUÑO VILLAVICENCIO.**

DEPARTAMENTO DE ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO Y  
 PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO".

Paseo Xinantécatl No. 704 Ote. Tel. 5-34-16

SECCION PERIODICO OFICIAL

T A R I F A S

<b>SUSCRIPCIONES:</b>		Edictos y demás Avisos Judiciales, Palabra por una sola publicación . . . . .	\$ 0.50
Por un año . . . . .	\$200.00	Palabra por dos publica- ciones . . . . .	0.75
Por seis meses . . . . .	120.00	Palabra por tres publi- caciones . . . . .	1.00
Por tres meses . . . . .	60.00	Avisos Administrativos y Gene- rales.	
<b>EJEMPLARES.</b>		Balances . . . . de 200.00 a 500.00 según la cantidad de guarismos.	
Sección atrasada con precio especial al do- ble, siempre que su precio no exceda de	20.00	Notas de Estados Financieros, según la cantidad de guarismos.	
Sección del año que no tenga precio especial	1.00	Convocatorias y documen- tos similares: . . . . . por Plano o Fracción.	200.00

AUTORIZACION PARA FRACCIONAMIENTOS:

De tipo Popular a . . . . .	\$200.00 por plana o fracción.
De tipo Industrial a: . . . . .	\$250.00 por plana o fracción
De tipo Residencial u otro género: . . . . .	\$350.00 por plana o fracción.

CONDICIONES:

- UNA.—El Periódico se publica los martes, jueves y sábados.
- DOS.—No se hará ninguna publicación de particulares, si no se cubre el importe estipulado en las tarifas.
- TRES.—Sólo se publicarán los documentos o escritos ordenados por las autoridades o para dar cumplimiento a disposiciones legales.
- CUATRO.—Los documentos para ser aceptados para su publicación, deberán tener las firmas y sellos respectivos.
- CINCO.—Todo documento para publicarse tendrá que venir acompañada de una copia, siendo esto un requisito indispensable.
- SEIS.—No se aceptan originales con enmendaduras, borrones o letra ilegible.
- SIETE.—El Departamento no es responsable de las erratas que provengan de los originales y para publicar una "Fe de Erratas" en esos casos, se deberá cubrir el importe correspondiente.

OCHO.—Los originales y copias en cualquier caso, no se regresan a los interesados aunque no se publiquen.

NUEVE.—Sin excepción, no se reciben originales para publicarse en las ediciones de los martes después de las 10 Hrs., de los sábados, para las ediciones de los jueves después de las 10 Hrs., de los martes y para las de los sábados después de las 10 Hs. de los jueves.

DIEZ.—La Jefatura del Departamento queda en condiciones de negar la publicación de originales, por considerar que no son correctos debiendo en estos casos avisar al interesado por escrito y regresar el pago que por ello hubiere hecho.

ONCE.—Se reciben solicitudes de publicación, así como de suscripciones del Periódico Oficial, y venta del mismo, por correo, sujetándose siempre a las tarifas y condiciones aquí anotadas, remitiendo a nombre de la Administración de Rentas del Estado, en giro postal el importe correspondiente.

SECCION REGISTRO CIVIL

TARIFA PARA CERTIFICACIONES DE ACTAS DE NACIMIENTO, MATRIMONIO, DEFUNCION, RECONOCIMIENTO, ADOPCION, DIVORCIO O INEXISTENCIA: \$12.00

Más el 15% para Educación Pública.

CERTIFICACIONES EXPEDIDAS POR EL PROCEDIMIENTO XEROGRAFICO:  
 DE ACTAS DE UNA PAGINA, LA TARIFA ANTERIOR MAS \$3.00  
 DE ACTAS DE DOS PAGINAS, LA TARIFA ANTERIOR MAS \$6.00

SE COBRARA \$1.50 (UN PESO CINCUENTA CENTAVOS) POR CADA LIBRO EN QUE SE BUSQUE UNA ACTA, SIN DATOS AL MARGEN.

SE COBRARA \$1.00 (UN PESO CERO CENTAVOS) POR CADA LIBRO EN QUE SE BUSQUE UNA ACTA, CON DATOS AL MARGEN.

N O R M A S :

UNA.—No se expedirá ninguna copia certificada sin el pago previo de los derechos, estipulados en la tarifa.

DOS.—Las copias certificadas se despacharán por riguroso orden, de acuerdo con la fecha que la soliciten y la entrega del recibo de pago correspondiente.

TRES.—Las personas que no proporcionen los datos completos para la localización de una acta, deberán esperar que se realice la búsqueda y se localice el registro de la misma, para poder hacer el pago del o los documentos que deseen. La entrega de la copia o copias en estos casos se sujetará también a lo expresado en el punto número dos.

CUATRO.—Sólo se permitirá que examinen los libros las personas ajenas al Departamento, cuando acrediten interés legítimo para ello, y muestren identificación plena. El examen lo harán en presencia de un empleado, que les mostrará el libro o documentos que deseen.

Se prohíbe que las personas ajenas al servicio manejen los libros, los hojeen, tomen nota de ellos o realicen cualquier acto que pueda deteriorarlos o producir modificaciones en la escritura.

CINCO.—Por ningún motivo se permitirá que los libros del Registro Civil sean sacados del local que ocupa el Departamento.

SEIS.—Cualquier persona podrá solicitar por correo copias certificadas de actas del Registro Civil tomando en cuenta las presentes normas y remitir en giro postal, a nombre de la Administración de Rentas del Estado, el importe respectivo. De la misma forma se podrán enviar por correo certificado las actas expedidas por esta Sección, a las personas que así lo pidan.

EL JEFE DEL DEPTO. DE ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO Y  
 DIRECTOR DEL PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO".

Profr. LEOPOLDO SUAREZ REA.